

COMUNICADO

Estimado ciudadano/a:

En atención al Estado de Emergencia Nacional dispuesto por el Gobierno mediante el Decreto Supremo N.º 044-2020-PCM, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y lo establecido por el Decreto de Urgencia N.º 026-2020, quedan suspendidas las actividades de los servidores del Minedu y la atención al público desde el 16 de marzo.

En ese sentido, se comunica lo siguiente:

1. Dado el carácter excepcional de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N.º 026-2020 quedan suspendidos por 30 días hábiles, contados a partir del 16 de marzo, los plazos de tramitación de los procedimientos administrativos a cargo del Minedu sujetos a silencio positivo y negativo que se encuentren en trámite; así como los plazos de los recursos administrativos en trámite derivados de este tipo de procedimientos administrativos.
2. Para realizar el seguimiento de su trámite, iniciado ante el Ministerio de Educación, puede ingresar al siguiente link:
http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/consultaexterna/loginexterno.aspx
3. Para realizar consultas de atención al ciudadano, puede escribir a
ORIENTACIONCIUDADANO@minedu.gob.pe

Lima, 16 de marzo de 2020

*mejor
educación
mejores
peruanos*



PERÚ

Ministerio
de Educación

EL PERÚ PRIMERO